

**VIª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho  
de la Universidad de Chile de 2015**

**Miércoles 30 de septiembre de 2015**

Preside el Director de Escuela (s) señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitada, asiste la Secretaria de Estudios señora Mónica Velozo Parra.

**I. Tabla Propuesta**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación de propuesta modificada de curso electivo “Derecho internacional migratorio, de extranjería y protección internacional”
3. Propuesta de modificación al Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
4. Fijación de reglas para aprobación de nuevos cursos electivos
5. Presentación del Director de Escuela de cotejo entre propuestas que realizó el Consejo de Escuela en 2012 y los acuerdos del Consejo de Facultad al respecto
6. Propuesta de grupo de estudiantes sobre encuesta de percepción a académicos y estudiantes
7. Otros

**II. Hora de inicio: 12: 37 horas**

**III. Desarrollo del Consejo:**

1. El Director de Escuela (s), señor Nicolás Rojas Covarrubias, da la bienvenida a los asistentes y les señala que en su carpeta se encuentra: (i) tabla del Consejo de Escuela; (ii) Presentación propuesta comisión de investigación para la academia en Consejo de Escuela; (iii) propuesta curso electivo de derecho internacional.
2. El Director de Escuela (s) solicita la aprobación del acta de la sesión anterior

**ACUERDO 74-2015: Se aprueba el acta anterior por unanimidad de los Consejeros.**

3. El Director de Escuela (s) señala que antes de pasar a revisar los otros puntos de la tabla, quería informales que respecto a la propuesta de reglamento de ayudantes han recibido comentarios del departamento de derecho económico, comercial, ciencias penales, trabajo y seguridad social y enseñanza clínica. Adicionalmente el del Instituto

de Argumentación Jurídica, del Centro de Derecho Ambiental, y a título personal de los profesores Eric Palma y Cristián Maturana.

La consejera Ximena Peralta pide que envíen los comentarios.

Se señala además, por el Director de Escuela (s) que el departamento de derecho público lo tratará en su Consejo de Departamento de fecha 2 de octubre.

Respecto a las memorias de prueba, se han recibido comentarios de los profesores Cristián Maturana, Cristián Banfi, Pablo Aguayo, Enrique Barros y Sofía Correa. El departamento de derecho comercial lo tratará en su próximo Consejo. Algunos departamentos sólo acusaron recibo del instructivo.

**ACUERDO 75-2015: Pedir cuenta al resto de los departamentos que no han realizado comentarios y enviar un listado de los comentarios ya recibidos a los consejeros.**

4. Se da comienzo a la discusión respecto al punto dos de la tabla en relación a la aprobación del curso electivo de derecho internacional. Los cambios que se habían solicitado eran cambiar el título, metodología, asistencia y evaluaciones.

El Director de Escuela (s) da cuenta del cambio de título. Además de que la metodología, asistencia y evaluaciones quedaron de acuerdo al Reglamento y que la bibliografía fue reducida.

La consejera Lorena Lorca señala que este curso es de enorme utilidad, lo que ratifica el Director de Escuela (s) y el consejero Rodrigo Valenzuela.

**ACUERDO 76-2015: Se acuerda aprobar el electivo del Departamento de Derecho Internacional “Derecho internacional migratorio, de extranjería y protección internacional”**

La consejera Lorena Lorca pregunta qué debe hacerse efectivamente para que el curso se imparta. El Director de Escuela (s) señala que ni el reglamento de Facultad ni el de carrera exigen que pase por Consejo Facultad. Es más, dice que basta la aprobación del Director de Escuela. Sólo los cursos electivos de oferta permanente, que son aquellos acordados junto con plan de estudios y contenidos en el reglamento de carrera, deben pasar por el Consejo de Facultad, precisamente porque importan una modificación reglamentaria.

Comenta además, sobre el que parte de nuestros cursos electivos estén contemplados en el reglamento de carrera, que la Dirección de Pregrado ha comentado que tal situación no debiera ser tal, por la “fossilización” del plan de estudios que acarrea.

La consejera Lorena Lorca plantea que deberíamos determinar si este electivo será o no de oferta permanente, lo que debería determinarlo el departamento. Además que se debería acordar si se lleva al Consejo de Facultad.

La consejera Ximena Peralta dice que el surge la misma duda, pero que este debería ser de oferta eventual si es que el departamento lo envió al Consejo de Escuela para su

aprobación y no como una reforma al reglamento de carrera, como hubiese sido de haber sido la intención del departamento que el electivo fuese de oferta obligatoria.

La consejera Lorena Lorca señala que ella no está segura si es de oferta eventual o permanente. A lo que la consejera Ximena Peralta señala que debería ser eventual. La consejera Lorena Lorca responde que habría que preguntarle al departamento.

La consejera Laura Dragnic señala que podría hacerse la advertencia de que es eventual.

El Director de Escuela (s) dice que hay muchos de oferta permanente que no se ofrecen. El consejero Rodrigo Valenzuela dice que los de oferta permanente tienen un compromiso de ofrecimiento, pero que al parecer no se hace ni la oferta. A lo que la consejera Lorena Lorca dice que no tiene sentido analizar lo que hoy ocurre en la práctica, pues pueden haber casos de incumplimiento de reglamento, lo relevante es ver las razones que justifican que sea de oferta permanente u oferta eventual dado que el Departamento no ha indicado en qué calidad propone se apruebe.

Nicolás Flores pregunta si sabemos las intenciones del departamento. La consejera Ximena Peralta cree que la intención es que se imparta y apruebe. Lo que deberíamos hacer, señala, es aprobarlo como oferta eventual.

#### **ACUERDO 77-2015: Se acuerda aprobar el electivo como de oferta eventual**

La consejera Lorena Lorca advierte que, según su experiencia, los programas de cursos electivos aprobados por el Consejo de Escuela son analizados y aprobados, también, por el Consejo de Facultad y que si el reglamento actual no señala que deba ser aprobado por el Consejo de Facultad de todas maneras estima que sería conveniente remitirlo a dicho Consejo, advirtiendo que no existe norma que obligue a que se proceda a la aprobación posterior del Consejo de Facultad pero que este Consejo estima un aporte que sea también analizado por el Consejo de Facultad razón por la cual éste programa podría ser remitido advirtiendo cuál sería la decisión final del Consejo de Escuela para los restantes programas de cursos electivos.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que eso sería menos productivo.

La Secretaria de Estudios dice que los cursos electivos han pasado por Consejo de Facultad, y que el 2011 se incluyeron como anexo al plan original los cursos o clínicas.

La consejera Lorena Lorca dice que si hay una tradición de que se analizan en el Consejo de Facultad, sugiere, como deferencia, se señale que los cursos de oferta eventual, no necesitan aprobación, y que sólo hasta la aprobación de este curso electivo lo haremos.

#### **ACUERDO 78-2015: Se acuerda informar al Consejo de Facultad de la aprobación del curso y de la circunstancia de que nuevos cursos electivos de oferta eventual serán aprobados de esta misma manera, sin necesidad de pronunciamiento de ese Consejo, por aplicación de las reglas pertinentes.**

5. Respecto al punto número tres de la tabla, la modificación del Plan de Estudios, las consejeras estudiantes tienen una presentación.

La consejera Laura Dragnic dice que se discutió como estudiantes a nivel generacional. Que hay unanimidad con todas las modificaciones –reducción de créditos electivos, fin al ranking en los cursos de ciclo, cambio de las exigencias para congelar los estudios-, excepto con la reducción del número de evaluaciones porque no cambia la práctica ya que no hay sugerencia o exigencia al profesor de que cambie su práctica. Así, no cambiando el número de evaluaciones que efectivamente se realicen, la baja asistencia o el mal rendimiento estudiantil, que eran uno de los fines de esta reforma, no cambiarían.

La propuesta que presentan es que la primera prueba sea obligatoria de realizar y rendir, la segunda sería obligatoria de realizar para el profesor y no obligatoria de rendir, el plan educativo se puede subsanar inscribiéndose con antelación para rendirla y que en el examen el profesor pueda revisar todos los contenidos. Creen que debe existir una tercera evaluación facultativa para ambos (talleres o seminarios), además. De esta forma los porcentajes serían: si se rinde una prueba 50% porque un 60% en el examen es excesivo. Si se rinden dos pruebas 30% cada una. Si rinden tres pruebas, cada una 20% y acá igual el profesor podría variarlo según la materia.

La consejera María Agnes Salah pregunta porque no cambiaría la práctica.

La consejera Laura Dragnic dice que con esta propuesta el profesor debería hacer a lo menos una prueba. Nuestra propuesta no presenta sugerencias de reducción de evaluaciones.

La consejera María Agnes Salah dice que habría un cambio de práctica en cuanto Dirección de Escuela podría hacer una semana de prueba. El hecho que las otras las acuerde con los alumnos, ya cambia la práctica.

La consejera Laura Dragnic dice que no hay seguridad de que haya una semana de evaluaciones.

El Director de Escuela (s) dice que el cambio de práctica estaría dado porque sólo habrá una prueba en el calendario de evaluación.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que le complica la voluntariedad de los alumnos, no es el tema que se prepare una prueba y no llegue nadie. El tema es que no sólo tienen propósito de evaluación, sino docente, que es ver cómo va el alumno. No puede ser que se dé un mensaje distinto porque es el instrumento que indica cómo vas.

El Director de Escuela (s) dice que no es sólo control. La consejera Laura Dragnic dice que en ese caso igual la segunda sería voluntaria. La consejera Lorena Lorca dice que no necesariamente la segunda es voluntaria, eso no está definido.

La consejera Laura Dragnic dice que hoy existen pruebas y talleres voluntarios, no es algo tan distinto.

Nicolás Flores dice que acá hay dos temas, la cantidad de evaluaciones y el porcentaje que se les asigna.

El Director de Escuela (s) pregunta, si la propuesta no tendría la fuerza para cambiar la práctica, en qué mejora su propuesta.

La consejera Laura Dragnic, dice que en todo sentido.

La consejera María Agnes Salah dice que es contradictorio porque proponen más controles, hay contradictoriedad entre críticas y porcentajes.

El Director de Escuela (s) dice, que entonces una mejor situación sería tener un control para algunos y para otros dos. La consejera Laura Dragnic propone pensar en ideas.

El consejero Rodrigo Valenzuela acota que el cálculo entonces es que los profesores no harán el mínimo sino lo de siempre, a lo que la consejera Laura Dragnic contesta de forma afirmativa.

El consejero Rodrigo Valenzuela señala que entonces se haga un control y no voluntarios.

La consejera Lorena Lorca dice que cambiando el reglamento hace que se cambie la práctica. El consejero Rodrigo Valenzuela dice que haciendo tres pruebas también se cumple el reglamento.

La consejera Laura Dragnic pregunta ¿para qué cambiar la práctica si sigo dentro del reglamento?

La consejera Laura Dragnic dice que hay una cantidad excesiva de evaluaciones.

La consejera María Agnes Salah dice que la solución entonces, bajo la premisa de que hay muchas evaluaciones, debería ser que existiera sólo una evaluación o quizás, libertad con un mínimo de una evaluación.

La consejera Laura Dragnic señala que comparten el diagnóstico, pero que si embargo existirían muy pocas oportunidades de evaluación. Señala que podría reducirse el máximo a dos y no a tres.

La consejera María Agnes Salah señala mínimo uno, máximo dos. Agrega la consejera Laura Dragnic, pidiendo cambio al porcentaje del examen.

La consejera Ximena Peralta cree que disminuir el máximo de tres a dos, hace que los profesores lo seguirán, en el entendido que Dirección de Escuela fije la obligatoria. El otro problema sería el porcentaje, en ese entendido de máximo dos, resultaría razonable que el examen valiera 50%, y la distinción entre prueba y examen estaría en que el examen controla todos los contenidos. Así, cumpliríamos con que los exámenes no fueran reprobatorios, pues si el examen vale más que 50% del ramo, el ramo completo depende del examen.

La consejera Laura Dragnic dice que sería 50% y 50% si se hace una evaluación, si se hace la segunda voluntaria que el profesor elija el porcentaje.

La consejera Lorena Lorca dice que hay una práctica de que aprobando con buena nota la primera prueba se puede tener aprobado el ramo.

La consejera Ximena Peralta dice que el lado positivo es que durante el semestre el estudiante rinde una evaluación que es bueno que tenga un peso significativo.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice estar conforme con un control obligatorio, dos máximo y que su valor sea 50% y 50%.

Nicolás Flores pregunta cuál sería el porcentaje si se decide realizar dos pruebas.

El Director de Escuela (s) somete a votación la idea de modificar la propuesta estableciendo un mínimo de una y máximo de dos.

**ACUERDO 79-2015: Se acuerda establecer un mínimo de una evaluación y máximo de dos, con la abstención del Director de Escuela (s).**

Respecto al porcentaje la consejera Ximena Peralta dice que le parece razonable sea un 50%.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que la preocupación es por qué no hay confianza en las evaluaciones.

La consejera Ximena Peralta dice que hay preocupación respecto al profesor que te reprueba sin motivo, en el caso de que existan dos pruebas y un examen y que vale 40%, se disminuye el nivel y además me parece razonable reconocerle más valor al trabajo durante todo el semestre.

El consejero Rodrigo Valenzuela cree que eso es relativo y que en la vida uno muchas veces se juega todo en una oportunidad.

La consejera Ximena Peralta dice que la objeción para el profesor que hará dos evaluaciones, es que puede que cada una valga un 20% y es muy poco.

El Director de Escuela (s) cree que el examen debe valer más que el resto. Un 45% y 55% se acercaría.

Se somete a votación. Todos votan por aumentar el porcentaje del examen. Sobre subirlo en 50% o más de un 50%.

**ACUERDO 80-2015: Se acuerda que el examen debe valer un 50%, votan en contra el Director de Escuela (s), las consejeras María Agnes Salah y Lorena Lorca, quien están por quevalga más que la nota de presentación.**

6. Se ofrece la palabra para establecer parámetros básicos respecto al punto 4 de la tabla.

La consejera Lorena Lorca dice que aprobado el curso por el Consejo de Departamento, deberá venir el director del departamento con el profesor a cargo, aún cuando sea profesor invitado, con una propuesta que tenga un formato o un esquema de contenido con metodología, evaluación, bibliografía, prerrequisitos, asistencia, etc.

La consejera Laura Dragnic dice que hay que ver con las unidades sin Consejo de departamento. El Director de Escuela (s) dice que el único caso es el Instituto.

Habría que agregar, señala el consejero Rodrigo Valenzuela, que debe señalarse si es o no de oferta permanente. Además, señala el Director de Escuela (s) que la propuesta no se diseñe según quien lo imparte sino general.

Dentro de los eventuales, pregunta el consejero Rodrigo Valenzuela, está la propuesta diseñada por un profesor que lo podría impartir sólo un año.

El Director de Escuela (s) dice que según reglamento esa posibilidad está abierta, y que no se hacía porque todo pasaba por el Consejo de Facultad. La idea es flexibilizar el procedimiento.

La consejera María Agnes Salah pregunta cuál sería el formato. El Director de Escuela (s) dice que habría que repartir un documento por los departamentos.

La consejera María Agnes Salah dice que los prerrequisitos deben fundarse en motivos sustantivos y académicos y que la bibliografía se acorte.

El Director de Escuela (s) propone la formación de una subcomisión de formato de esta propuesta de cursos electivos.

La consejera Lorena Lorca agrega que las observaciones que este Consejo le formule a las propuestas, y que digan relación con aspectos sustantivos o relevantes, sean analizadas y surja una nueva versión del programa aprobada por el Consejo de Departamento, como trámite previo a la aprobación final por parte de este Consejo de Escuela.

**ACUERDO 81-2015: Se acuerda formar una comisión que prepare una propuesta respecto al proceso de aprobación de nuevos cursos electivos. La subcomisión estará integrada por los consejeros Rodrigo Valenzuela, Enrique Navarro y Ximena Peralta.**

7. El punto 5 se analizará en una próxima sesión.

8. Respecto al punto 6 señala el Director de Escuela (s) que un grupo de estudiantes realizó un trabajo independiente de la comisión de claustro del 2009. Este trabajo tiene por objeto la recopilación de información, que también está realizando Dirección de Escuela, por lo que desde su punto de vista, valora la iniciativa, pero cree que tendría sentido si se aporta un conocimiento distinto que permita resumir una propuesta de percepción de la Facultad dirigida tanto a académicos y estudiantes.

Esta propuesta se presentó en septiembre, para realizarse a inicios y finales del segundo semestre para hacerse tanto a estudiantes y docentes. Se pidió apoyo institucional.

La consejera María Agnes Salah dice que hay temas que pasaran por la innovación. Que esto es relevante con el plan de estudios.

El Director de Escuela (s) señala que hay un punto previo, que la idea es que los resultados se entregaran antes de la innovación y no se pudo. La comisión innovación, tendrá su primera reunión el día 16 octubre.

La consejera Ximena Peralta dice que el punto de buscar apoyo institucional es que el trabajo sea enriquecido. Es que si algo falta o sobra, lo vean.

La consejera Lorena Lorca valora enormemente la iniciativa y preocupación de los estudiantes en esta materia y recalca la importancia del ofrecimiento en cuanto a trabajo a desarrollar por los estudiantes en este punto. Ante tal circunstancia propone que esta propuesta sea mirada por la comisión de innovación curricular para aunar esfuerzos, no desgastar. Quizás lo más conveniente es que se coordine con la comisión.

El Director de Escuela (s) dice que se superpusieron los plazos. Considerando las fechas y atendido que la comisión asesora a este Consejo, sugiero que se mandate a la comisión para que revise este tema.

La consejera Lorena Lorca acota que el trabajo lo harían los estudiantes. Pregunta si quieren hacerlo ahora por tiempo o puede ser más adelante.

La consejera Ximena Peralta dice que no hay apuro, pero que le parecen atendibles los argumentos. Sería bueno que este consejo reciba virtualmente el documento para enriquecer el trabajo.

La consejera María Agnes Salah dice que las preguntas deberían ser abiertas. La consejera Ximena Peralta dice que una socióloga debería mirarlas.

La consejera Lorena Lorca dice que la propuesta de los estudiantes hay que valorarla.

El consejero Rodrigo Valenzuela, dice que dada la valoración, no es que se le pida a la comisión que realice esta encuesta sino que la use como insumo.

**ACUERDO 82-2015: Se acuerda primero, valorar la iniciativa de los estudiantes y enviarla, en segundo lugar, a la comisión de innovación para que dicha Comisión sea la que en definitiva indique los aspectos a incluir en la encuesta y los términos en que se formularían para luego ser aplicada por los estudiantes de la Facultad al universo que se estime será encuestado quienes, además, tabularían los resultados de la misma y remitirían dicho insumo a la Comisión de innovación curricular.**

9. Se da la palabra para quien quiera plantear temas varios.

La consejera Ximena Peralta pide revisar un tema pendiente que es la determinar si existe un reglamento de correcciones.

El Director de Escuela (s) dice que no hay, que lo que había era escueto y no se aprobó.

La consejera Ximena Peralta propone formar una subcomisión del consejo que lo complemente y presente una nueva propuesta. Podríamos analizar la propuesta de los estudiantes, la del 2013 y cotejar.

La consejera Lorena Lorca pide que remitan a este Consejo dicho insumo para que, con ese documento, el Consejo pueda discutir el tema y adoptar acuerdos en tal sentido.

**ACUERDO 83-2015: Se acuerda una subcomisión formada por Ximena Peralta y Laura Dragnic para presentar una propuesta de corrección.**

La consejera Laura Dragnic expone la situación de un estudiante en particular entendiendo que una de las funciones de este Consejo es proteger derechos de los estudiantes.

El caso es de Matías Hermosilla que el año pasado rindió rezago de tributario.

El Director de Escuela (s) aclara que dicho alumno fue a Dirección de Escuela, quien rechazó su solicitud. Luego, presentó su propuesta a la Decana (s) quien pidió informe a Dirección de Escuela. La solicitud a la Decana (s) está pendiente de resolución.

La consejera Lorena Lorca dice que entiende que la labor del Consejo es colaborar con Dirección de Escuela y que, como en la actualidad la petición del estudiante no se encuentra en poder de la Dirección de Escuela sino que del Decano, no sería procedente que este Consejo se pronuncie.

El Director de Escuela (s) dice que si está en decanato, no sabe si este Consejo puede intervenir.

La consejera Laura Dragnic dice que el alumno realizó su examen, el examen tenía 6 puntos sin incluir el punto base, que el profesor estimó que el punto base era de 0.5 y no de uno. El alumno tuvo 5 puntos. Terminó con 5.5, pero termino con final 5 y si se sacaba un 6 terminaba con 6.

El Director de Escuela (s) dice que efectivamente la prueba tenía 6 preguntas y lo calificaron con 5 puntos. El estudiante se comunicó con el profesor y él le dijo que su prueba no daba para más de 5.5. Respecto al punto base, el profesor le dice que no hay un punto, sino 0.5.

Dirección de Escuela resolvió que las notas estaban cerradas porque el reclamo se realizó 7 meses después.

La consejera Lorena Lorca dice que si no hay plazo para formular esta petición no habría razón para concluir que ha precluido la posibilidad de formularla.

La consejera Ximena Peralta pregunta si este Consejo atenderá el caso. La consejera Laura Dragnic dice que debería atenderse a la norma del reglamento que señala que el Consejo conoce de temas excepcionales de alumnos.

La consejera Lorena Lorca advierte que, mientras no haya una petición formal del estudiante a este Consejo, no cabría que el Consejo se pronuncie.

El Director de Escuela (s) dice que su problema es que el Decano está revisando el caso y que le ha instruido al Director de Escuela informar al respecto.

La consejera Lorena Lorca señala que si el Director de Escuela debe informar no requiere para ello la opinión de este Consejo. Situación distinta es la que se presenta cuando, directamente, el estudiante recurre al Consejo de Escuela con tal petición. Agrega que en este caso no se ha recurrido a este Consejo sino que al Sr. Decano, situación que no está en la hipótesis que nos faculta a intervenir u opinar y ello se ha debido a que ha sido ese el mecanismo que el propio estudiante ha elegido para esta situación.

**ACUERDO 84-2015: Se acuerda que este Consejo no analizará el tema ni se pronunciará mientras no se formule una petición expresa en tal sentido por parte del estudiante afectado.**

**IV. Hora término: 14: 26 horas.**

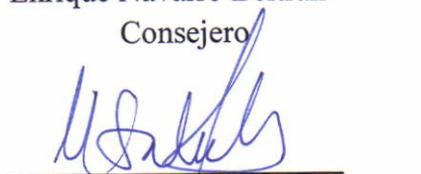
  
\_\_\_\_\_  
Nicolás Rojas Covarrubias  
Director de Escuela (s)

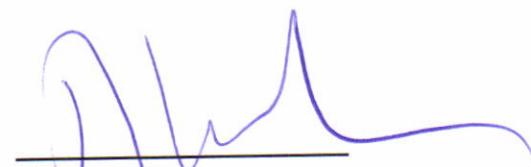
  
\_\_\_\_\_  
Laura Dragnic Tohá  
Consejera

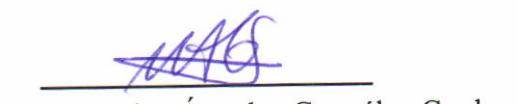
  
\_\_\_\_\_  
Lorena Lorca Muñoz  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
Ximena Peralta Fierro  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
María Agnes Salah Abusleme  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Rodrigo Valenzuela Cori  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
María de los Ángeles González Coulon  
Secretaria de Actas